



MAT.: AUTORIZA PAGO DE VIATICO A
FUNCIONARIO DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 MAR 2019

DECRETO N° 1038



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 12 de fecha 12.01.2019, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2019.
- D.A. N° 20 de fecha 04.01.2019, que autoriza cometido funcionario fuera de la provincia de San Antonio a Conductores SAPU y CESFAM Algarrobo.
- La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Páguese a nombre del siguiente funcionario de salud los montos que a continuación se señalan por concepto de viático, por cometido funcionario que se especifica:

| FUNCIONARIO | COMETIDO / LUGAR | HORARIOS | CATEGORÍA Y NIVEL | VIÁTICO |
|-------------------------|--|----------------------------------|-------------------|-----------------|
| Maximiliano Vidal Marin | Traslado paciente a Hospital Carlos Van Buren Valparaiso | 21.03.2019 10:00 a 16:55 Hrs. | F 15 | \$ 9.356 |
| TOTAL VIÁTICOS | | | | \$ 9.356 |

- II. Cárquese el gasto generado al subtítulo 21, ítem 02, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DE SALUD

JYM/PM/U.C./D.VD/mhb
 DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaria Municipal (2)
 - Archivo Desam. GARRUBO (1)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2019
 A-1067
 25 MAR 2019

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N° 103/2019